SEM- MC- 001 - 2021

INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
ART. 94 LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1082 DE 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL**
OBJETO PARA CONTRATAR	CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA
CODIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86141500	Servicios educativos de formación	Instalaciones educativas	Servicio de guía educativa	
86141501	Servicios educativos de formación	Instalaciones educativas	Servicio de guía educativa	Servicio de Asesorías Educativas

JUSTIFICACION MODALIDAD DE SELECCIÓN	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 – CAPÍTULO 2 SECCIÓN 1 SUBSECCIÓN 5 DE LA MÍNIMA CUANTÍA, ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1 Y SUBSIGUIENTES.
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicio
FECHA DE ELABORACIÓN:	Septiembre de 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que contiene disposiciones en materia de Contratación Pública, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", la cual posteriormente es recogida por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** formula la presente Invitación Pública a través del Portal Único de Contratación para presentar ofertas, y establece los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

De igual manera, se señala que esta selección se regirá por lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes concordantes.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Cúcuta tiene 63 Instituciones Educativas conformadas en 223 sedes, cuando se analiza con detalle los resultados de las pruebas saber 11° en la entidad territorial, se observa una diferencia importante de 31 puntos entre las IE urbanas y rurales. Mostrando debilidad en la zona rural. De igual manera, en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales (privado). Lo que refleja una amplia brecha en la calidad educativa en los contextos territoriales, debido al poco desarrollo de estrategias de fortalecimiento de la calidad educativa y al desinterés de los estudiantes en la adquisición de conocimiento y aprendizaje. Por lo tanto, tal como se expresa en la necesidad manifestada desde la Subsecretaría de Desarrollo Pedagógico, se hace necesario desarrollar estrategias de fortalecimiento de la calidad educativa que permitirá mejorar el desempeño de los estudiantes, identificando de manera temprana, las necesidades académicas existentes; que ha ocasionado grandes necesidades sentidas en los contextos educativos. Para la toma de decisiones en tiempo real, que conlleven a obtener mejores resultados y mejores oportunidades para la continuidad en el sistema educativo, dando el tránsito a la Educación Superior, formando sus proyectos de vida, reduciendo las brechas de calidad educativa y elevando los estándares de los establecimientos educativos.

Teniendo en cuenta que la educación se entiende como un agente que enriquece los procesos de la construcción de tejido social y con ello los calores, la cultura y el bienestar social, además que le aporta al crecimiento económico, para propiciar la movilidad social de las personas, acceder a mejores niveles de empleo, elevar las condiciones culturales de la población y el fortalecimiento del estado social de derecho; para el conocimiento y la innovación.

Partiendo de la educación como base fundamental para el fortalecimiento y crecimiento de las sociedades, por la función social que esta cumple en la formación a través del conocimiento; el municipio de San José de Cúcuta debe velar por la calidad y mejor formación de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales.

Dentro del desarrollo educativo que deben tener todos los estudiantes que cursan los últimos años escolares de la educación, es importante la preparación integral y constante para afrontar retos y desafíos en su futuro profesional y laboral, así como obtener un buen nivel de desempeño en los resultados de las pruebas SABER 11. El propósito principal de esta prueba es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana, mediante la realización de evaluaciones censales periódicas en las que se valoran las competencias básicas de los estudiantes y se analizan los factores que inciden en sus logros.

Para que los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta puedan prepararse para estas pruebas de manera satisfactoria es pertinente realizar diagnósticos constantes de manera frecuente con el fin de identifcar fortalezas y falencias y al mismo tiempo hacer seguimiento a las temáticas y aprendizaje de estos. Más aún en estas condiciones de retorno a la presencialidad, después de meses en educación a distancia.

Es viable la realización de esta actividad y de las practicas que esta incluye, en el nuevo contexto de retorno a la presencialidad que se inició después de la medida provisional impartida por el juzgado primero penal municipal para adolescentes con control de garantías en la que suspendió la presencialidad en la ciudad de Cúcuta (tanto para IE oficiales y no Oficiales) y posteriormente (en el fallo de primera instancia) se determinó la necesidad de aclarar la situación de condiciones para el regreso de 14 instituciones educativas de la ciudad (que equivalen a 47 sedes). Una vez se dio inicio al proceso de presencialidad entre el mes de agosto y septiembre, se corrobora la necesidad imperante de conocer el estado y calidad de aprendizaje de los estudiantes, especialmente los estudiantes más

cercanos a presentar las pruebas de estado.
Este diagnóstico permitirá identificar la brecha de saberes que los estudiantes presentan debido a los meses que han estado con educación a distancia. Con esta estrategia se busca contribuir a la compensación de saberes y al mismo tiempo conocer el estado y diagnóstico de aprendizaje de los diferentes componentes que se evaluan en la prueba.

Lo anterior en consideración a que, en la actualidad la presentación de las pruebas ICFES es de carácter obligatorio para obtener titulo de bachiller en todo el país, según el decreto 869 del 17 de marzo de 2010 “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES - SABER 11°”, artículo 1°. - Definición y objetivos. El Examen de Estado de la Educación Media, ICFES - SABER 11°, que aplica el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) es un instrumento estandarizado para la evaluación externa, que juntamente con los exámenes que se aplican en los grados 5°, 9° y al finalizar el pregrado, hace parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación. Tiene por objetivos:

a) Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.
b) Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
c) Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidos, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
d) Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
e) Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.
f) Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.
g) Proporcionar información a los establecimientos educativos que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógicas.
h) Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.
Para la presentación de las pruebas SABER, los estudiantes de los grados de educación media de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías “C” y “D”, requieren fortalecer sus conocimientos a través de la aplicación de cursos preparatorios para las pruebas SABER 11. Los cursos tienen como finalidad preparar al estudiante en los temas y la forma de evaluación para que obtenga un buen resultado en dichas pruebas, proporcionándoles instrumentos y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo de estas y aumentando el nivel de competencia de los estudiantes.

La necesidad surge dada la baja calidad educativa identificada en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta. El Municipio de Cúcuta tiene 62 Instituciones Educativas conformadas en 222 sedes, al analizar con detalle los resultados de las pruebas SABER 11° en la entidad territorial, se observa una diferencia importante de 31 puntos entre las IE urbanas y rurales; mostrando debilidad en la zona rural. De igual manera, en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales (privado), se refleja una amplia brecha en la calidad educativa en los contextos territoriales, debido al poco desarrollo de estrategias de fortalecimiento de la calidad educativa y al desinterés de los estudiantes en la adquisición de conocimiento y aprendizaje.

Por lo tanto, se hace necesario desarrollar estrategias de fortalecimiento de la calidad educativa que permitirá mejorar el desempeño de los estudiantes, identificando de manera temprana, las necesidades académicas existentes; que ha ocasionado grandes necesidades sentidas en los contextos educativos. Para la toma de decisiones en tiempo real, que conlleven a obtener mejores resultados y mejores oportunidades para la continuidad en el sistema educativo, dando el tránsito a la Educación Superior, formando sus proyectos de vida, reduciendo las brechas de calidad educativa y elevando los estándares de los establecimientos educativos.

Tabla 1. Comparación entre las clasificaciones Establecimientos 11° Oficiales ET-CUCUTA

Categorías	Años	
	2020	2019
A+	12	10
A	9	10
B	40	47
C	26	21
D	2	1
Total	89	89

Se relacionan 89 Establecimientos ya que el ICFES reporta la información de acuerdo con la jornada.

Dentro de esta clasificación, se evidencia que las Instituciones rurales, son los que cuentan con la clasificación más baja (Dg): col Fray Manuel Álvarez y el Instituto Técnico Rafael García Herreros. Mientras que el 30% se encuentra en clasificación C y el 45% en clasificación B. El Municipio solo cuenta con 21 Instituciones en clasificación A (9) y A+ (12).

Así mismo, se evidencia que en la comparación entre los años 2019 y 2020 ha existido una desmejora en la calidad educativa de la ciudad, relacionado con el aumento de instituciones educativas en D (pasa de 1 a 2 instituciones) y en C (pasa de 21 a 26 instituciones). De esta manera, se genera una alerta contundente para generar procesos diágnosticos y de aplicación de simulacros, especialmente desde grados anteriores que puedan reforzar de manera continua sus aprendizajes para la aplicación de las pruebas.

De esta manera se requiere apoyar a estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del municipio de san José de Cúcuta en la preparación de la Pruebas Saber 11 y en el buen desarrollo de componentes académicos y competencias que debe tener un estudiante de acuerdo con el grado en que se encuentre; buscando escalar en el ranking institucional, y obtener los mejores resultados en las Pruebas Saber 11.

Así mismo desde el ámbito técnico se considera pertinente se desarrolló las siguientes necesidades para el desarrollo de esta estrategia, así:

- ✓ Aplicación de una prueba diagnóstica para los estudiantes de los grados de educación superiores de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías “C” y “D”, para conocer el nivel de conocimiento de los estudiantes y de esta manera, identificar las mejoras a desarrollar en sus competencias a partir del refuerzo recibido, especialmente, teniendo en cuenta los meses que los que la prestación del servicio educativo fue a distancia, adicionalmente esta prueba deberá ser estructurada como una prueba tipo ICFES, que arroje resultados de manera individual, por instituciones y de forma global del Municipio de San José de Cúcuta.
- ✓ Refuerzo en los conocimientos en las áreas específicas que evalúa el ICFES con docentes expertos en el tema, donde se permita la explicación de los temas y la aclaración de dudas e inquietudes, además de instruir al estudiante en la comprensión de las preguntas tipo ICFES y la habilidad para contestar la prueba en el tiempo establecido; esta actividad debe contar con todo el apoyo logístico y el material didáctico para lograr atender toda la población estudiantil participante.
- ✓ Se requiere además la realización de talleres presenciales, como herramientas de seguimiento para algunas áreas evaluadas por el ICFES.
- ✓ Capacitar a los docentes en la formulación y evaluación de pruebas SABER 11.
- ✓ Diseñar y suministrar una propuesta de planes de mejoramiento para los estudiantes de los grados de educación superiores de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías “C” y “D”, dirigido a cada institución educativa a partir de los resultados del simulacro realizado.
- ✓ Suministrar material didáctico para los estudiantes de los grados de educación superiores de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías “C” y “D”, en el cual debe consolidar las competencias a evaluar dentro de las pruebas SABER 11.

Así las cosas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, se ha definido priorizar las instituciones educativas que cuentan con más bajo puntaje en pruebas SABER según el ICFES, como se relaciona a continuación:

Categoría	Institución Educativa	Puntaje (índice total)
D	COL FRAY MANUEL ALVAREZ	0,5979
D	INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS	0,6127
C	INST TEC JORGE GAITAN DURAN - COL BAS JAIME CARDENAS MONCADA	0,625
C	COL CAMILO TORRES	0,6301
C	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	0,6375
C	COL PUERTO NUEVO	0,6398
C	INST TEC JORGE GAITAN DURAN – SEDE Jaime Cárdenas Moncada	0,6413

C	COL INTEGD JUAN ATALAYA - COL CONCEJO DE CUCUTA	0,6421
C	INST TEC BUENA ESPERANZA	0,6441
C	I.E. CRISTO OBRERO	0,645
C	COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	0,6484
C	INST TEC BUENA ESPERANZA - SEDE	0,6504
C	INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	0,6504
C	COL JOSE AQUILINO DURAN	0,6524
C	INEM	0,6526

PROYECTO BPIN:	2021540010072 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA
FUENTE:	100 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
RUBRO:	2.3.2.02.02.009.22 - Servicios para la comunidad, sociales y personales en educación.
PRODUCTO:	2201073 - Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación Municipal, se encuentra justificada la necesidad de la presente contratación toda vez que se requiere contratar el servicio de preparación para el personal de estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías “C” y “D” del municipio, como la implementación de mecanismos por parte del ente territorial, con el fin de dinamizar los espacios en pro de mejorar los estándares educativos de los educandos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contratar el servicio de preparación para la presentación de las pruebas SABER 11 según las características técnicas adjuntas al presente estudio, bajo modalidad de selección de MÍNIMA

CUANTÍA, en cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y con ello, dar cumplimiento al desarrollo de un ambiente seguro.

En concordancia con lo anterior La Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, solicitó disponibilidad presupuestal por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000) M/CTE.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATACION DE UN OPERADOR PARA LA APLICACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto por contratar consiste en la contratación de un operador logístico para la realización de foros de actividades significativas, que de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifican hasta los siguientes nivel CLASE, conforme a UNSPSC V.14.080 y a clasificación CIIU así:

UNSPSC V.14.080

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86141500	Servicios educativos de formación	Instalaciones educativas	Servicio de guía educativa	
86141501	Servicios educativos de formación	Instalaciones educativas	Servicio de guía educativa	Servicio de Asesorías Educativas

CODIGOS CIIU

CODIGO CIIU	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
8559	Otros Tipos de Educación n.c.p
8560	Actividades de Apoyo a la Educación

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar el servicio de un operador logístico para la realización de foros de actividades significativas de las instituciones educativas oficiales del Municipio de San José de Cúcuta.

Las especificaciones técnicas son las establecidas en el estudio previo en el Numeral **2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**, y en la ficha técnica No. 01, documentos que hacen parte integral de este proceso.

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes especificaciones técnicas y al diligenciamiento en la sección “CUESTIONARIO” de la plataforma SECOP II:

FICHA TÉCNICA	
PROYECTO Desarrollo de estrategias para mejorar los resultados de las pruebas saber en las instituciones educativas del municipio de Cúcuta	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	Mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Cúcuta
ESTRATEGIA:	Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva Componente 2: Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad
POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:	Estudiantes de la Comunidad Educativa. Fuente de la información SIMAT 2021, plan de desarrollo municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El servicio objeto del proceso de contratación, será prestado después de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías que cubren el futuro contrato hasta el 20 de diciembre.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Simulacro presencial de pruebas saber 11 de diagnóstico para 900 estudiantes de 10 grado de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionadas. El simulacro debe ser diseñados conforme a los Lineamientos	900

generales para la presentación de la prueba de Estado SABER11°-2020, con la siguiente distribución de preguntas por área, con idéntica rigurosidad de la prueba Saber 11 así:

PRUEBA DIAGNOSTICA

Primera Sesión

Área		Total de preguntas	Total de preguntas en cada sesión	Tiempo máximo por sesión
Primera Sesión	Matemáticas I	25	120	4 horas 30 minutos
	Lectura Critica	41		
	Sociales y Ciudadanas I	25		
	Ciencias Naturales I	29		

Segunda Sesión

Área		Total de preguntas	Total de preguntas en cada sesión	Tiempo máximo por sesión
Segunda Sesión	Sociales y Ciudadanas II	25	134	4 horas 30 minutos
	Matemáticas II	25		
	Ciencias Naturales II	29		
	Inglés	55		

<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>Simulacro presencial de evaluación final para 900 estudiantes de 10 grado de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionadas.

PRUEBA FINAL

Primera Sesión
<table>
<tr><th>Área</th><th></th><th>Total de preguntas</th><th>Total de preguntas en cada sesión</th><th>Tiempo máximo por sesión</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Primera Sesión</td><td>Matemáticas I</td><td>25</td><td rowspan="4">120</td><td rowspan="4">4 horas 30 minutos</td></tr>
<tr><td>Lectura Critica</td><td>41</td></tr>
<tr><td>Sociales y Ciudadanas I</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Ciencias Naturales I</td><td>29</td></tr>
</table>
Segunda Sesión
<table>
<tr><th>Área</th><th></th><th>Total de preguntas</th><th>Total de preguntas en cada sesión</th><th>Tiempo máximo por sesión</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Segunda Sesión</td><td>Sociales y Ciudadanas II</td><td>25</td><td rowspan="4">134</td><td rowspan="4">4 horas 30 minutos</td></tr>
<tr><td>Matemáticas II</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Ciencias Naturales II</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Inglés</td><td>55</td></tr>
</table>
</td>
<td>900</td>
</tr>
<tr><td>3</td><td>Cartilla de desafío pata pruebas saber 11 para 900 estudiantes de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionadas.</td><td>900</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Se debe entregar y socializar un informe con los hallazgos del diagnóstico y un plan de mejoramiento y/o acción a los rectores de cada Institución Educativa.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Se debe entregar y socializar un informe ejecutivo a la Secretaria de Educación Municipal.</td><td>1</td></tr>
</table>

NOTA: El futuro contratista debe tener plena capacidad de prestar el servicio de capacitación requerido de forma presencial en cualquier parte del Municipio de Cúcuta, por lo que deben contemplar en su estructura de costos de la ficha técnica ofertada, el traslado del personal, los medios necesarios para dar la capacitación, personal operativo entre otros; debe estar incluido todos los costos logísticos de las actividades a ejecutar.

SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LAS SIGUIENTES:

CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

A. Valoración e implementación de competencias básicas en Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés para los estudiantes de educación media de algunas de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías “C” y “D” del municipio.
B. Realizar la construcción y entrega de los resultados del examen.
C. Diagnóstico de los conocimientos en todas las áreas evaluadas por el ICFES (Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés) para los estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías “C” y “D” del municipio.
D. Entrega del informe que da cuenta del desarrollo del proyecto con sus respectivas evidencias y formatos debidamente diligenciados.
E. Entrega del informe de sistematización de la totalidad del proyecto de manera física y digital.
F. Realizar la socialización de los resultados con los docentes y directivos docentes.
G. Posibilitar al Municipio a la Supervisión designada para tal efecto, las condiciones, información documental y soportes con el fin de que se pueda realizar de manera efectiva la supervisión correspondiente a la ejecución del contrato.
H. Dar estricto cumplimiento a las normas y políticas educativas reglamentadas desde la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta y las establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
I. Brindar los diferentes componentes del proyecto a los estudiantes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, los que se encuentran en condición de discapacidad, capacidad y talento especiales y los que se encuentran bajo tratamiento psiquiátrico.
J. Diseñar y entregar un plan de mejoramiento para cada institución de acuerdo a los resultados obtenidos al término de la ejecución del proyecto.
K. Cumplir con la obligación de presentar e implementar el protocolo de bioseguridad de conformidad a lo previsto en la resolución 777 de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

- Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas, aceptación de oferta, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que tenga vinculado o que contrate para la ejecución de la aceptación de oferta, lo mismo que el pago de honorarios, los

impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de presentación de la oferta.

- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la aceptación de oferta, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.
- Suministrar al supervisor de la aceptación de oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Presentar los informes sobre la ejecución de la aceptación de oferta que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la aceptación de oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Pagar a la ALCALDÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución de la aceptación de oferta.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ALCALDÍA por el incumplimiento de la aceptación de oferta.
- Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la ALCALDÍA por la cual deba responder el CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la ALCALDÍA. Si el CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la ALCALDÍA, la misma podrá hacerla directamente y el CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE CÚCUTA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: vídeos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE CÚCUTA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para revisar el estado de ejecución del futuro contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores,

acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Del análisis del sector y estudio de mercado se determinó que el valor estimado para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000) MCTE.**

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

La entidad suscribirá un contrato conforme a los términos y condiciones de planteados en el estudio previo y la presente invitación publica.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, pagará al Contratista el valor del futuro contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**: 00 2430 del 06 de agosto de 2021; **Bajo el Rubro**: 2.3.2.02.02.009.22 Servicios para la comunidad, sociales y personales en educación; **Fuente de los Recursos**: 100 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación; de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal.

Su justificación se encuentra contemplada en el Análisis del Sector el cual hace parte integral de la presente Convocatoria Pública.

5. FORMA DE PAGO

El **MUNICIPIO** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** cancelará el valor del futuro contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Un Único pago contra entrega de los bienes o servicios adquiridos por la Secretaría de Educación Municipal, tasados y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: informe de suministro del bien o servicio, aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento de suministro del bien o servicio por cada beneficiario, pago de estampillas, acta de ejecución, presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista, presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la orden de compra, para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el acta de liquidación del contrato suscrita por las partes. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio de San José de Cúcuta efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario, la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan.

Los tramites de pago deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
   - El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
   - El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social
2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La forma de pago está sujeta al PAC señalado para este compromiso.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÒN

El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías que cubren el futuro contrato, hasta el 20 de diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCION: La Aceptación de Oferta resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE AVALA EL PRESENTE PROCESO.

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores “PAA” de la vigencia 2021.

El presente proceso se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, existiendo la debida relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR PARA CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 2430	06 de agosto de 2021	85,000,000.00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.22		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales en educación		
VIGENCIA	2021		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	100-Ingresos Corrientes de Libre Destinación		

8. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

Ley 80 de 1993. Artículo 32. ***De los Contratos Estatales*****.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se señala que el contrato a celebrarse será de Prestación de servicios.

La modalidad para la escogencia del proponente es el proceso de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la Subsección 5 MINIMA CUANTIA del Decreto 1082 de 2015.

9. GARANTIAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación - Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante del presente Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.

El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

10. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y al Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, podrán participar en este proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso existentes en el mercado Nacional, con capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación de acuerdo con las características establecidas en el estudio previo y cumplan con todos los requisitos de la invitación pública.

11. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015 en su Art 2.2.1.2.1.5.2. numeral 1, para la selección del contratista, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad jurídica y capacidad de experiencia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas:

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

CAPACIDAD JURIDICA:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación para habilitarse jurídicamente:

PARA LAS PERSONAS JURIDICAS:

1. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado de existencia y representación legal se verificará:

a. El Objeto social de la Persona Jurídica debe ser afín al objeto contractual de la presente convocatoria.

b. El oferente persona jurídica deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público, el cual debe estar inscrito en la cámara de comercio, y cuya actividad económica se encuentre registrada en por lo menos UNO (1) de los siguientes códigos CIIU:

8559 Otros Tipos de Educación n.c.p
8560 Actividades de Apoyo a la Educación

c. Que el representante legal quien suscribe la oferta se encuentre inscrito en dicho documento.

d. Que el representante legal de la persona jurídica se encuentre facultado para presentar ofertas y suscribir contratos. Y en caso que tenga limitaciones se requiere la autorización del órgano social competente.

e. Declaración expresa del representante legal de la persona jurídica donde indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Dicha certificación deberá expresar claramente que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

f. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) : Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (**ANEXOS 2 y 3**), así mismo aportará planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso.

g. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; para personas jurídicas y para su representante legal.

h. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; para personas jurídicas y para su representante legal.

i. Certificado de antecedentes judiciales**;** para el representante legal de las personas jurídicas.

j. Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en por lo menos UNO (01) de las siguientes Actividades Económicas del Código CIIU:

8559 Otros Tipos de Educación n.c.p
8560 Actividades de Apoyo a la Educación

k. Formato Único de Hoja de Vida, declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona jurídica y para el representante legal.

l. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.

m. El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.

n. Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Anexo 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

PARA LAS PERSONAS NATURALES:

o. El oferente persona natural debe contar con establecimiento de comercio abierto al público, inscrito en cámara de comercio, y en cuya actividad económica se encuentre registrada en por lo menos UNO (01) de los siguientes códigos CIIU:

8559 Otros Tipos de Educación n.c.p
8560 Actividades de Apoyo a la Educación

p. Fotocopia del documento de identidad del proponente.

q. Declaración Expresa que certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

r. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

s. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

t. Certificado de antecedentes judiciales**.**

u. Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en por lo menos UNO (1) de los siguientes códigos CIIU:

8559 Otros Tipos de Educación n.c.p
8560 Actividades de Apoyo a la Educación

v. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: consagrado en el Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003, mediante certificación expresa del proponente donde indique la acreditación del pago de aportes y de sus empleados (caso que los tuviere) con una anterioridad de seis (6) meses contados a partir del mes de presentación del presente proceso para lo cual deberá anexar los respectivos soportes de pago de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso. **(Anexo 2).**

w. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona natural.

x. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.

y. El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.

z. Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Anexo 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

Nota: las personas jurídicas, personas naturales, Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar un escrito

contentivo con la presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**ANEXO 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural proponente.

PARA EL CASO DE OFERTAS PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: (Anexo 6 ó 7)

Las propuestas en forma conjunta deberán anexar los documentos señalados anteriormente adecuándose a su condición de ser personas naturales o jurídicas, además de ello deberán anexar:

a. Documento de constitución: para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:
b. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Secretaría de Educación Municipal.
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
g. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, hacer la cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
h. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto No. 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.

c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

d. Fotocopia del documento de identidad de cada integrante.

e. Cada integrante deberá Estar inscrito en el Registro Mercantil si es persona natural y si es persona Jurídica deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberán allegar, el respectivo certificado en original de inscripción expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste que la determinación de su actividad comercial

directamente esté relacionada con el objeto de la presente contratación y deberán tener una antigüedad mínima de DOS (2) años.

f. Declaración Expresa donde cada integrante de manera individual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

g. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (cada integrante)

h. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (cada integrante) (cada integrante)

i. Certificado de antecedentes judiciales (cada integrante)

j. Cada Integrante sea persona Natural o persona Jurídica, deberá allegar la Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: mediante certificación expresa del proponente donde indique la acreditación del pago de aportes y de sus empleados (caso que los tuviere) así mismo aportara planilla de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral lo cual deberá anexar los respectivos soportes de pago de los últimos seis (6) meses, antes del cierre del presente proceso. (anexo 2 o 3) según el caso.

k. Registro Único Tributario, Cada Integrante deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en por lo menos UNO (01) de las siguientes Actividades Económicas del Código CIIU:

8559 Otros Tipos de Educación n.c.p
8560 Actividades de Apoyo a la Educación

l. Al menos uno de sus integrantes deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, debidamente registrado en Cámara de Comercio y en cuya actividad económica se encuentre registrada en por lo menos UNO (01) de los siguientes códigos CIIU:

8559 Otros Tipos de Educación n.c.p
8560 Actividades de Apoyo a la Educación

m. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública por cada Integrante.

n. El oferente deberá anexar su Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Control del COVID-19, el cual debe estar debidamente inscrito ante el municipio correspondiente, lo anterior demostrado mediante la impresión del sello de recibido donde se evidencia número de radicado, fecha y hora de presentación, razón social de la empresa y/o persona natural.

CAPACIDAD OPERATIVA

a. El proponente debe demostrar que presta directamente el servicio, sin intermediarios, es decir que su objeto y actividad comercial está directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, que posee a título de propiedad o arrendamiento el establecimiento comercial con la capacidad instalada para la comercialización y distribución de los bienes o servicios objeto de la presente adquisición.

El comité evaluador realizara verificación de los establecimientos ofrecidos con el fin de corroborar el cumplimiento del requisito solicitado.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado contratos, con Entidad Pública y/o privada, que sumados alcancen un valor igual o superior al valor del Presupuesto estimado (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE.) y su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).

En caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará la experiencia habilitante cuando cualquiera de sus miembros, según su grado de participación en el consorcio o unión temporal, pueda demostrarla; no obstante, cuando se acredite la experiencia en más de un contrato ejecutado por más de un miembro del Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación de cada uno de los miembros que aporte, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Nombre de la Empresa contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación de este donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- ✓ Número del Contrato (si tiene)
- ✓ Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
- ✓ Valor del Contrato

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Se tendrá como criterio de evaluación el **MENOR PRECIO,** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo ofertado en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en

segundo lugar y así sucesivamente.

Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, licencias, importaciones, fletes, bodegajes, administración, variaciones monetarias, desechos, derechos laborales y prestacionales, perdidas, recambios y corresponderá dentro del área comercial del oferente, cerciorarse y calcular todas estas variables por lo tanto el municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

LOS PRECIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA SON LOS QUE LOS PROPONENTES ESTIPULEN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del proceso se encuentra relacionado en el ítem denominado “condiciones” en la plataforma electrónica SECOP II.

CRONOGRAMA

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN	Según la establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II	Únicamente A través de la sección “Observaciones al pliego de condiciones” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	Según la establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II	A través la plataforma del SECOP II.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Según la establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II	Comité Evaluador de Propuestas
SUBSANACIONES y/o ACLARACIONES	Según la establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II	A través la plataforma del SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION INCIAL	Según la establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II	A través la plataforma del SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION FINAL	Según la establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II	A través la plataforma del SECOP II.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION PÚBLICA

Cuando resulte necesario la Secretaría de Educación Municipal, expedirá las adendas pertinentes para realizar modificaciones al presente proceso de acuerdo con lo establecido en el *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015.*

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las

respuestas no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web del Ministro de Hacienda y Crédito Público www.contratos.gov.co .SECOP II

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por la Secretaria de Educación Municipal**.**

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, OFERTAS Y SUBSANACIONES

- **Presentación de observaciones a la invitación**: Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección "Observaciones al pliego de condiciones" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN UN MEDIO DIFERENTE.

- El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

- Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

- Subsanación de requisitos habilitantes: Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la Entidad, se remitirán únicamente a través de la sección "Mensajes" en la plataforma del SECOP II.

14. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las propuestas deben ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través de la sección "Crear oferta" en la plataforma del SECOP II.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. • En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional ycbejaranop@ipes.gov.co; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibili dad_secopii.pdf.

La oferta deberá ser radicada en la Plataforma del SECOP II

14.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberán registrar en la Plataforma del SECOP II el valor total del presupuesto.

14.1.1. El proponente deberá adjuntar el **ANEXO 4: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS,** Indicando las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados de acuerdo con la FICHA TÉCNICA No. 1, los cuales deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

La oferta económica más favorable para la Entidad será la de menor valor que arroje la sumatoria del valor total de los unitarios de cada uno de los ítems de acuerdo al ANEXO 4

La oferta del precio deberá presentarse en pesos colombianos, en valores enteros incluidos todos los costos directos e indirectos.

No se aceptan ofertas parciales o con algún tipo de condicionamiento.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

14.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten el mismo menor precio. En el caso en que dos o más propuestas se encuentren inmersas bajo el anterior criterio, se aplicará el siguiente procedimiento de desempate:

La entidad adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega, la cual se verificará en la Plataforma SECOP II.

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaría de Educación Municipal, podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo Decreto 1082 de 2015.

16. RECEPCION DE OFERTAS

Los proponentes deberán radicar las ofertas, dentro del término establecido en el cronograma, en la Platafaorma Secop II. No se admiten ofertas vía fax ni por e-mail.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La oferta será rechazada cuando:

1. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica, a menos

que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2018, para lo cual la Secretaría de Educación Municipal, efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2015
3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
4. Cuando el **ANEXO 4** especificaciones de los servicios y/bienes ofertados se encuentre diligenciado en forme errónea y no corresponda con los precios del mercado.
5. Cuando el oferente no adjunte en el SECOP II el **ANEXO 4 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS,** toda vez que este hace parte integral de la Oferta Económica, no siendo sujeto de subsanabilidad.
6. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
8. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Secretaría encargada de la evaluación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
9. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.
10. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
11. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
12. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
13. Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
14. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
15. Cuando el proponente no adjunte el **ANEXO 4** oferta económica, o cuando existan errores aritméticos y sus precios no sean coherentes, no se ajusten al mercado toda vez que este anexo hace parte integral de la oferta económica y por lo tanto no es susceptible de aplicar las reglas de subsanabilidad.
16. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.
17. Cuando la propuesta económica tenga sobrecostos, los cuales son confrontados con el estudio de mercado previamente elaborado por la Entidad.
18. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Secretaría de Educación Municipal, declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

19. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
20. No se presente ninguna propuesta.

21. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
22. Habiéndose presentado más de una propuesta y ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en la presente invitación.

19. COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad manifestará mediante comunicación, la aceptación expresa e incondicional de aquella oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación el Municipio manifestará los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

Dicha comunicación de aceptación será publicada en el SECOP II y el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Una vez notificado deberá firmar en forma digital el contrato y allegar por la Plataforma Secop II las garantías y demás requisitos para adelantar los trámites respectivos de legalización.

20. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, el Municipio de Cúcuta, con base en los lineamientos señalados en el "**MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION**" - Versión M-MACPC-14 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, contempla que Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

De acuerdo con lo anterior por ser esta contratación adelantada mediante la modalidad de mínima cuantía no está obligada a identificar si la misma se encuentra cubierta por un Acuerdo Comercial.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Elaboro: Rene Alberto Diaz Leal – Contratista SEM

Elaboró: Eder Alexander Botello Sánchez- Asesor externo Económico SEM

Reviso: Milagros Elvira Santaella Diaz – Abogada Contratista SEM

Revisó: Carolina Flórez Montejo – Asesora Jurídica Despacho SEM

ANEXOS
Todos los anexos constituyen o guías o modelos a seguir por tanto cualquier modificación es aceptada siempre y cuando no modifique las condiciones de la invitación.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
Secretaria de Educación Municipal
San José de Cúcuta

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la **SEM- MC-001-2021**, cuyo objeto es CONTRATACION DE UN OPERADOR PARA LA APLICACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA., conforme *a la descripción y especificaciones técnicas*, *relacionados en los estudios previos*, hacen parte integral de la presente convocatoria, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:
Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los documentos previos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la ***SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL***, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los estudios previos, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación a ofertar y documento de estudios previos.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación a ofertar y documento de estudios previos, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el municipio de San José de Cúcuta. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (nos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: **FAX:**
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____.
C.C

ANEXO 2

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: *El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.*

ANEXO 3

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No._____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR

DEBERÁ ESPECIFICAR CADA UNO DE LOS ITEMS OFRECIDOS PARA CONTRATACION DE UN OPERADOR PARA LA APLICACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA**,** de acuerdo con la ficha Técnica No. 01

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Simulacro presencial de pruebas saber 11 de diagnóstico para 900 estudiantes de 10 grado de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionadas.
El simulacro debe ser diseñados conforme a los Lineamientos generales para la presentación de la prueba de Estado SABER11°-2020, con la siguiente distribución de preguntas por área, con idéntica rigurosidad de la prueba Saber 11 así:

PRUEBA DIAGNOSTICA

Primera Sesión
<table>
<tr><th>Área</th><th></th><th>Total de preguntas</th><th>Total de preguntas en cada sesión</th><th>Tiempo máximo por sesión</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Primera Sesión</td><td>Matemáticas I</td><td>25</td><td rowspan="4">120</td><td rowspan="4">4 horas 30 minutos</td></tr>
<tr><td>Lectura Critica</td><td>41</td></tr>
<tr><td>Sociales y Ciudadanas I</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Ciencias Naturales I</td><td>29</td></tr>
</table>
Segunda Sesión
<table>
<tr><th>Área</th><th>Total de preguntas</th><th>Total de preguntas en cada sesión</th><th>Tiempo máximo por sesión</th></tr>
</table>
</td><td>900</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="5">Segunda Sesión</td><td>Sociales y Ciudadanas II</td><td>25</td><td rowspan="5">134</td><td rowspan="5">4 horas 30 minutos</td></tr>
<tr><td>Matemáticas II</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Ciencias Naturales II</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Inglés</td><td>55</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Simulacro presencial de evaluación final para 900 estudiantes de 10 grado de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionadas.

PRUEBA FINAL

Primera Sesión
<table>
<tr><th>Área</th><th></th><th>Total de preguntas</th><th>Total de preguntas en cada sesión</th><th>Tiempo máximo por sesión</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Primera Sesión</td><td>Matemáticas I</td><td>25</td><td rowspan="4">120</td><td rowspan="4">4 horas 30 minutos</td></tr>
<tr><td>Lectura Critica</td><td>41</td></tr>
<tr><td>Sociales y Ciudadanas I</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Ciencias Naturales I</td><td>29</td></tr>
</table>
Segunda Sesión
<table>
<tr><th>Área</th><th></th><th>Total de preguntas</th><th>Total de preguntas en cada sesión</th><th>Tiempo máximo por sesión</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Segunda Sesión</td><td>Sociales y Ciudadanas II</td><td>25</td><td rowspan="5">134</td><td rowspan="5">4 horas 30 minutos</td></tr>
<tr><td>Matemáticas II</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Ciencias Naturales II</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Inglés</td><td>55</td></tr>
</table>
</td><td>900</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cartilla de desafío pata pruebas saber 11 para 900 estudiantes de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionadas.</td><td>900</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Se debe entregar y socializar un informe con los hallazgos del diagnóstico y un plan de mejoramiento y/o acción a los rectores de cada Institución Educativa.</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>

5	Se debe entregar y socializar un informe ejecutivo a la Secretaria de Educación Municipal.	1		

NOTA: El futuro contratista debe tener plena capacidad de prestar el servicio de capacitación requerido de forma presencial en cualquier parte del Municipio de Cúcuta, por lo que deben contemplar en su estructura de costos de la ficha técnica ofertada, el traslado del personal, los medios necesarios para dar la capacitación, personal operativo entre otros; debe estar incluido todos los costos logísticos de las actividades a ejecutar.

Firma
Nombre Oferente:
Identificación Oferente

El valor total de la oferta incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, salarios de personal. Así como; incluye las especificaciones y consideraciones de los servicios y bienes ofertados detallados en los estudios previos, ficha técnica, invitación pública y demás documentos del proceso

ANEXO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCION

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL** adelanta un proceso de Selección de mínima cuantía SEM – MC- 001- 2021 para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de mínima cuantia aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos,

puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de mínima cuantia.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No. 6
MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

(Ciudad y fecha)

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Referencia: **SEM-MC-001-2021**

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la **SEM-MC-001-2021** de la referencia cuyo objeto es el (XXXXXXXXXX), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (nombre completo del U/T)
2. La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución y un (01) año más.
3. LA U/T está integrado por:

N O M B R E PARTICIPACIÓN

El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

7. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2021.

Integrante 1 Integrante 2
Representante Legal Representante Legal

Integrante 3 Integrante 4
Representante Legal Representante Legal

Anexo No. 7

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Proceso **SEM-MC-001-2021**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____, (nombre del Representante Legal) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la **SEM-MC-001-2021** de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (01) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono_____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 2021
_____
Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes
_____

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio